

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8599 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 563/2007 referente al concursado Maclin, S.L., por auto de fecha 22/2/10 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7/1/10, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de Junta de Acreedores para el día 26/3/10.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 22 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100014582-1